REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3462 /

EN CONCON, 10 NOV 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Articulo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.

D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol Nº 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.

E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.

G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.

H. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

I. ORD. N° 2121 de fecha 02.11.2023 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado a la Monitora del Centro de la Mujer Sernameg, Concón, CON PROVIDENCIA DEL Sr. Alcalde

J. Certificado con disponibilidad presupuestaria N° 1183 de fecha 07.11.2023, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de $ 726.130 mensuales, y un total de $ 1.282.830 para el cargo de Monitora del Centro de la Mujer Sernameg, Concón.

CONSIDERANDO:

Que **NATALIA BARRALES ARAYA, RUT Nº** [redacted] Profesional que resulta seleccionada tras proceso de Concurso Público, y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **NATALIA BARRALES ARAYA, RUT Nº** [redacted] **para el cargo de MONITORA SOCIAL DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 HORAS SEMANALES,** desde el 08 de noviembre al 31 de diciembre del 2023, con un costo mensual de $ 726.130 y un costo total de $ 1.282.830. Las Referencias Técnicas que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.

2.- DESIGNESE, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA ULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

OSG/MLEG/PBM/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones